



Televisión
Metropolitana
S.A. de C.V.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MHL.1.3. SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y OPERATIVA

FECHA:

MHL.1.3.2. DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y OPERACIONES

AGOSTO 2018

MHL.1.3.2.0.1. DEPARTAMENTO DE UNIDADES MÓVILES Y SISTEMAS PORTÁTILES

HOJA:

138 DE 197

OBJETIVO

Administrar los recursos técnicos y humanos de acuerdo a la normatividad vigente para lograr la optimización de los servicios proporcionados.

Organizar y administrar las solicitudes de servicios, así como supervisar el buen funcionamiento de Unidades Móviles y Sistemas Portátiles, para proporcionar a la producción, los elementos técnicos y humanos para la realización oportuna de programas televisivos en locaciones.

Coadyuvar con la Dirección de Ingeniería y Operaciones, en proyectos destinados al mejoramiento y actualización de equipo en Unidades Móviles y Sistemas Portátiles de Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

FUNCIONES

- Establecer lineamientos para que los servicios otorgados por el Departamento de Unidades Móviles y Sistemas Portátiles, cumplan con las Normas Técnicas Internacionales Broadcast establecidas.
- Mantener comunicación directa con la Dirección de Programación, para programar personal operativo y equipo asignado a cada servicio, los cuales realizarán en tiempo y forma cumpliendo con los tiempos establecidos previamente.
- Verificar que cada uno de los equipos asignados al Departamento de Unidades Móviles y Sistemas Portátiles se encuentre en condiciones óptimas operativas, en caso contrario reportar a la Gerencia de Digitales y si es necesario hacer los ajustes o mantenimientos requeridos para su buen funcionamiento.
- Participa conjuntamente con la Gerencia de Ingeniería y Operaciones en los proyectos de adquisición e instalación de equipos, remodelación de áreas, refaccionamiento, entre otros, inherentes al Departamento de Unidades Móviles y Sistemas Portátiles.
- Auxiliar al personal de Producción para que los servicios requeridos se lleven a cabo con los materiales, equipo y personal operativo adecuado para su mejor realización.
- Programar oportunamente vacaciones, permisos, cambios de turno, entre otros, del personal operativo para así evitar contingencias, retrasos o cancelación de los servicios otorgados por el Departamento de Unidades Móviles y Sistemas Portátiles.



Televisión
Metropolitana
S.A. de C.V.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MHL.1.3. SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y OPERATIVA

FECHA:

MHL.1.3.2. DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y OPERACIONES

AGOSTO 2018

MHL.1.3.2.0.1. DEPARTAMENTO DE UNIDADES MÓVILES Y SISTEMAS PORTÁTILES

HOJA:

139 DE 197

- Reportar a la Gerencia de Digitales las actividades del personal generadas quincenalmente para el trámite del pago correspondiente.
- Elaborar los formatos correspondientes para trámite de gastos, viáticos, entre otros, del personal a su cargo.
- Realizar un calendario de mantenimientos preventivos, verificaciones, etc., de los vehículos asignados a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, tramitando los vales de gasolina mensual y gastos a comprobar cuando éstos salgan al interior de la República.
- Cumplir en los términos establecidos, con los requerimientos del Sistema Integral de Información.
- Observar las medidas de modernización, austeridad, racionalidad y simplificación administrativa en el ámbito de su competencia.
- Elabora y entrega los reportes que soliciten las instancias internas y externas de decisión.
- Conocer y difundir los Manuales, Reglamentos y Normatividad que son aplicadas en el desempeño del puesto y en la operación de la Entidad, buscando su optimización.
- Las demás actividades que le sean encomendadas o solicitadas por sus superiores jerárquicos, en el ámbito de su competencia.